



Bogotá, D.C.

Señora
PAOLA ANDREA SIERRA
Administradora y/o quien haga sus veces
CL 167 51A 41 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
gerencia@administramosph.co
Ciudad

Asunto: Queja: 1-2021-51738 del 15 de diciembre de 2021
Proyecto: **SHANTI – Zonas Comunes**

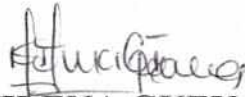
Respetada señora Paola:

Comedidamente me permito informar que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto Distrital 572 de 2015, se corrió traslado de la queja allegada por ustedes a la sociedad enajenadora para que manifieste su disposición de dar solución únicamente a los hechos estructurales o que ponga en riesgo la vida de las personas.

En caso de no ser atendido este requerimiento, se programará visita de verificación de hechos por parte de un funcionario de esta Subdirección, dentro de la cual se debe aportar acta de recibo del inmueble.

Del trámite a seguir se le informará oportunamente.

Cordialmente,


MILENA GUEVARA TRIANA
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Diana Marcela Mendieta Duarte – Contratista de la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda
Revisó: Iván Gil Isaza – Profesional Especializado de la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda 